



MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 122-2025-MDLP/OGA

La Perla, 25 de abril de 2025

VISTOS:

La Carta N° 001-2025 de fecha 11 de febrero de 2025, el Memorándum N° D000246-2025-MDLP/OAYCP de fecha 12 de febrero de 2025, el Memorándum N° D00078-2025-MDLP/SGS de fecha 14 de febrero del 2025, el Informe N° D000499-2025-MDLP/OAYCP de fecha 17 de febrero del 2025, el Informe N° D000073-2025-MDLP/OC de fecha 25 de febrero de 2025, el Informe N° D000089-2025-MDLP/OT de fecha 27 de febrero de 2025, el Memorándum N° D000618-2025-MDLP/OGPP de fecha 10 de marzo de 2025, el Informe N° D0000221-2025-MDLP/OGAJ de fecha 01 de abril de 2025, y el Acta N° 035-2025 de fecha 25 de abril de 2025, de la Comisión de Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores de la Municipalidad Distrital de La Perla; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 001-2025 presentada por el proveedor **REX MOTORS S.A.C.** solicita el inicio del procedimiento de reconocimiento de deuda por la **"ADQUISICIÓN DE ALTERNADOR DE CAMIONETA FORD RANGER PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO"** DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA, por el monto de S/ 5,920.00 (Cinco Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles);

Que, en esa línea, mediante el Memorándum N° D000246-2025-MDLP/OAYCP de fecha 12 de febrero de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita a la Sub Gerencia de Serenazgo se sirva emitir un informe detallando la obligación contraída por parte de la Entidad con el proveedor **REX MOTORS S.A.C.** dando cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 03-2024-MDLP/OGA;

Que, por su parte, a través del Memorándum N° D00078-2025-MDLP/SGS de fecha 14 de febrero del 2025, el Subgerente de Serenazgo, en su condición de área usuaria informa que el proveedor **REX MOTORS S.A.C.** proporcionó el **ALTERNADOR DE CAMIONETA FORD RANGER PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO** DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA;

Que, en ese orden de ideas, mediante el Informe N° D000499-2025-MDLP/OAYCP de fecha 17 de febrero del 2025, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial informa que existe una deuda pendiente de pago a favor del proveedor **REX MOTORS S.A.C.** por la **"ADQUISICIÓN DE ALTERNADOR DE CAMIONETA FORD RANGER PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO"** DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA, corroborando dicho servicio con el Acta de Conformidad N° 172-2024-SGS-MDLP., emitida por la Subgerencia de Serenazgo e informando que se encuentra pendiente de pago la cancelación de la Factura Electrónica N° E001-21 por el importe de S/ 5,920.00 (Cinco Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles);

Que, siendo ello así, a través del Informe N° D000073-2025-MDLP/OC de fecha 25 de febrero de 2025, la Oficina de Contabilidad informa que no ha realizado la fase de devengado en



MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 122-2025-MDLP/OGA

el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF por la "ADQUISICIÓN DE ALTERNADOR DE CAMIONETA FORD RANGER PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA – según la O/C N° 000159-2024, a favor del proveedor REX MOTORS S.A.C.;

Que, por su parte, con el Informe N° D000089-2025-MDLP/OT de fecha 27 de febrero de 2025, la Oficina de Tesorería informa que no ha realizado la fase de girado en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF del Expediente SIAF N° 3852-2024 a favor del proveedor empresa REX MOTORS S.A.C.;

Que, siendo ello así, a través del Memorándum N° D000618-2025-MDLP/OGPP de fecha 10 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto comunica que revisado el expediente es de opinión favorable la disponibilidad presupuestal a la deuda correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE ALTERNADOR DE CAMIONETA FORD RANGER PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA y otorga la asignación presupuestal requerida para el registro de certificación de crédito presupuestario;

Que, mediante el Memorándum N° D000221-2025-MDLP/OGAJ de fecha 01 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina por la procedencia del reconocimiento de deuda por la "ADQUISICIÓN DE ALTERNADOR DE CAMIONETA FORD RANGER PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA, a favor del proveedor REX MOTORS S.A.C.;

Que, por su parte, el numeral 36.2 del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público precisa que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente imputándose dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, acorde a lo señalado en el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, Sistema Nacional de Tesorería precisa que "(...) **17.2 El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP (...) 17.3 La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del de Administración o quien haga sus veces. (...) 17.6 El de Administración, o quien haga sus veces en la entidad, debe establecer los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar, así como para que las áreas relacionadas con la formalización del Devengado cumplan (...)**" (Énfasis y subrayado nuestro).

Que, así las cosas, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2024-MDLP/AL de fecha 20 de marzo de 2024, se resuelve "ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR la COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 109-2023-MDLP/AL de fecha 14 de febrero de 2023 (...)", siendo su objetivo revisar, evaluar y observar los documentos de los expedientes de obligaciones pendientes de pago de la Municipalidad Distrital de La Perla;



MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 122-2025-MDLP/OGA

Que, con la Resolución Jefatural N° 191-2024-MDLP/OGA de fecha 05 de noviembre de 2024, se aprueba la Directiva N° 03-2024-MDLP/OGA, denominada "DIRECTIVA PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA";

Que, asimismo, mediante Acta N° 035-2025 de fecha 25 de abril de 2025, la Comisión de Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores de la Municipalidad Distrital de La Perla realiza la revisión de los expedientes de reconocimiento de deuda y **SE ACUERDA RECONOCER** el crédito devengado y **AUTORIZAR** a la Oficina General de Administración a emitir el acto resolutorio respectivo; y,

Estando a lo expuesto, habiéndose desprendido de los actuados administrativos adjuntos la exigencia, de los requisitos necesarios para efectuar el reconocimiento de deudas, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de La Perla, aprobado mediante Ordenanza N° 003-2024-MDLP y, contando con la visación de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER el crédito devengado solicitado por el proveedor REX MOTORS S.A.C. por la "ADQUISICIÓN DE ALTERNADOR DE CAMIONETA FORD RANGER PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES ASIGNADAS A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO" DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA, por el importe de S/ 5,920.00 (Cinco Mil Novecientos Veinte con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que de acuerdo al Memorándum N° D000618-2025-MDLP/OGPP de fecha 10 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, estando sujeta a la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Steffany Pánela Uriarte Mollespasa
Lic. STEFFANY PÁNELA URIARTE MOLLESPASA
JEFE DE OFICINA

SPUM/OGA
oga1

